

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.739

Martes 2 de Enero de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2420490

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE RENGÓ

Solicitud de cambio punto de captación de aguas subterráneas

AGRÍCOLA ARIANA SpA, RUT 78.187.080-3, representada por Pauline Henríquez Leblanc, RUT 22.229.064-3, es titular de un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 22 litros por segundo, que se captan mecánicamente desde tres pozos ubicados en el predio Reserva Fundo La Ariana, en las coordenadas UTM (metros) y caudales que se indican: (i) Pozo 1: Norte: 6.192.448 y Este: 333.807, 7 l/s; (ii) Pozo 2: Norte: 6.192.688 y Este: 333.606, 8 l/s; (iii) Pozo 3: Norte: 6.192.784 y Este: 333.503, 7 l/s, en la comuna de Rengo, provincia de Cachapoal, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. El derecho de aprovechamiento se encuentra inscrito a fojas 100, N°127 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Rengo, año 2003. En este acto se solicita el cambio de punto de captación parcial desde el actual punto del Pozo 2 hacia un nuevo punto definido por coordenadas UTM (metros) Norte: 6.192.794,74 y Este: 332.897,85, Datum WGS 84, Huso 19, correspondiente al Sector Hidrogeológico de Aprovechamiento Común denominado Requínoa-Rosario-Rengo-Quinta de Tilcoco y acuífero Cachapoal. El caudal que se solicita captar en el pozo de destino corresponde a 8 litros por segundo y un volumen total anual de 252.288 metros cúbicos. El derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas mantendrá sus características, su captación será mecánica y será utilizado para fines agrícolas en la Reserva Fundo La Ariana, de propiedad de la solicitante, ubicado en la comuna de Rengo, provincia de Cachapoal, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Se solicita para el nuevo pozo un área de protección de 200 metros de radio, con centro en el eje del pozo de destino y se deja constancia que tanto el pozo de origen como el de destino pertenecen al mismo Sector Hidrogeológico de Aprovechamiento Común.

CVE 2420490

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl